

APARTADO I: EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LA FAMILIAS (Extraído del Plan de Convivencia).

- a) Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.
- b) El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- c) Esta medida se concretará cuando el departamento de orientación o quien ejerza la tutoría, así lo estime oportuno, atendiendo a las características del alumno o alumna en cuestión.
- d) El procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia es el siguiente:
 - i. A propuesta del departamento de orientación, o el tutor o tutora.
 - ii. Se recogerá por escrito.
 - iii. Con compromisos concretos, fechas y cauces de evaluación del cumplimiento de dichos compromisos.
 - iv. Deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
 - v. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar, que realizará un seguimiento.
 - vi. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

VER ANEXOS V Y VI de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.